



**Municipalidad de Reconquista**  
**Departamento Ejecutivo**

Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA  
"2020 Año del General Manuel Belgrano"

RECONQUISTA, 17 DIC 2020

DECRETO N° 301.-

**VISTO:**

Las diversas medidas que tiene en curso la Sub Secretaría de Obras Públicas tendientes a optimizar los recursos humanos y reducción del gasto público; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, ante la inminencia de la finalización del año es propicio conciliar la funcionalidad de los servicios a cargo de la Administración con una sustancial disminución de sus erogaciones, a través de la regulación del uso de las licencias anuales ordinarias de su personal por vía de un receso administrativo sin resentir la prestación de los servicios esenciales;

**Que**, a su vez la experiencia indica que en vísperas de las fiestas, como así también durante el mes de Enero se observa una marcada disminución de trámites y gestiones en áreas vinculadas con los restantes Poderes del Estado atendiendo a la feria del Poder Judicial y período de sesiones legislativas;

**Que**, asimismo, se ha entendido conveniente la fijación del período de receso, a efectos de ordenar la utilización de la licencia anual ordinaria por parte del personal de la Sub Secretaría;

**Que**, la medida adoptar no determina la suspensión total de las funciones propias de la Sub Secretaría, ya que se deberá garantizar la continuidad en la prestación de los servicios esenciales a cargo de ésta, debiéndose establecer las guardias con las modalidades que cada situación amerite;

**Que**, asimismo se deberá confeccionar un plan de contingencias que posibilite dar respuesta a eventuales urgencias que pudieran presentarse en dicho período;

**Que**, a tal fin corresponde dictar la norma legal correspondiente

**POR ELLO**, y en uso de atribuciones que le son propias;

///.-



**Municipalidad de Reconquista**  
**Departamento Ejecutivo**

Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA  
"2020 Año del General Manuel Belgrano"

17 DIC 2020

///-  
301

- 2 -

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Art. 1º)-** DISPONESE receso administrativo en el ámbito de la Sub Secretaría de Obras Públicas desde el 4 al 31 de Enero de 2021 inclusive, el cual se computará a cuenta de la licencia anual ordinaria de los agentes.

**Art. 2º)-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Archívese.

ARQ. FERNANDO R. BLANCO  
Secretario de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Reconquista

LA QUINCE...  
Municipalidad de Reconquista



Intendente  
Municipalidad de Reconquista